Gaceta Municipal

H. Ayuntamiento 2024-2027

PANABÁ
¡Por amor al Pueblo!
Ayuntamiento 2024 - 2027



Año 2026

Número: 45/2026

Panabá, Yucatán, a 02 de octubre de 2026.

REGISTRO NO. CJ-DOGEY-GM-036

GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Publicación del Honorable Ayuntamiento de Panabá, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos.

Dirección: Palacio Municipal, calle 20 S/N entre calles 23 y 25, colonia Centro, CP. 97610.

Año 2026 Número: **45/2026**

Panabá, Yucatán, a 02 de octubre de 2026

Publicación Periódica

Registro No. CJ-DOGEY-GM-036

SUMARIO

	Página
Obra Pública: Convocatoria No 03/2026 “Construcción de techo firme en el Municipio de Panabá, Yalsihon buena Fe y San Juan del Río, Municipio de Panabá, Yucatán”, con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (ramo 33). -	**3**

PANABÁ
¡Por amor al Pueblo!
Ayuntamiento 2024 - 2027

LIC. JOSÉ NICOLÁS IUIT ALCOCER, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PANABÁ, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

En observancia al párrafo primero del artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, Articulo 164 de la ley de los Municipios del Estado de Yucatán y de conformidad con los artículos 25, 28 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, el Ayuntamiento de Panabá, Yucatán, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado a ejecutarse con recursos provenientes del: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, tal y como se describe a continuación:

PANABÁ
¡Por amor al Pueblo!
Ayuntamiento 2024 - 2027

L I C I T A C I Ó N P Ú B L I C A
CONVOCATORIA No. 03-2026

En observancia al párrafo primero del artículo 107 de la Constitución Política del estado de Yucatán, Articulo 164 de la Ley de Gobierno de los Municipios de Estado de Yucatán y de conformidad con los artículos 25, 28, 35 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, y dentro del programa de obras y prestación de servicios públicos, previstos en el presupuesto correspondiente al año 2026, el Ayuntamiento de Panabá, convoca a las personas físicas y/o morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, disponibilidad de la maquinaria y el equipo necesarios y suficientes, que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado a ejecutarse con recursos provenientes de: Ramo 33 (Fondo de Infraestructura Social Municipal 2026) que se describe a continuación:

L i c i t a c i ó n P ú b l i c a

No. de licitación	Nombre de la de obra	Ubicación	Duración días calendario	Capital contable mínimo requerido
LP-PANABA-FAISMUN-TECHOS-06/26.	"CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE PANABA, YALSIHON BUENA FE, Y SAN JUAN DEL RIO MUNICIPIO DE PANABA, YUCATAN ".	PANABA, YALSIHON BUENA FE Y SAN JUAN DEL RIO.	65 DÍAS.	$1,000,000.00
Visita de obra y Junta Aclaratoria	**Fecha Límite para adquirir las bases**	**Apertura de proposiciones Técnica-Económica**	**Fallo**	**Inicio programado**
MARTES 06 DE OCTUBRE DEL 2026. DE 9:00 HRS A 10:30 HRS.	MARTES 06 DE OCTUBRE DEL 2026.	MARTES 20 DE OCTUBRE DEL 2026. 10:00 HRS.	JUEVES 22 DE OCTUBRE DEL 2026. 10:00 HRS.	LUNES 26 DE OCTUBRE DEL 2026.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

1. - Deberá presentarse solicitud de inscripción señalándose el número de licitación y el nombre de la obra en que pretende participar, en el período mencionado en el recuadro; para que se autorice su inscripción y pago, en las oficinas del H. Ayuntamiento de Panabá.

2. .- Documentación legal:

a) Constancia de Situación Fiscal (Cédula de Identificación Fiscal) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha de emisión no mayor a 2 meses.

b) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con fecha de emisión no mayor a 2 meses.

c) Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido (Declaración Anual 2025 o estados financieros con anexos al 30 de Septiembre de 2026 firmado en todas sus hojas por el contador que los emite anexando copia de la cedula profesional del mismo).

d) Si se trata de personas morales, copia del acta constitutiva, en su caso copia certificada de la(s) modificación(s) y poder notarial con datos de inscripción en Registro Público, del representante con facultades suficientes para comprometer a su representada. En caso de personas físicas presentar acta de nacimiento y copia de su identificación.

e) Documentación que compruebe la capacidad técnica del interesado y su experiencia previa en obras similares (relación de contratos ejecutados).

f) Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares indicando el importe y avance correspondiente o en su caso una carta expresando la carencia de los mismos. En su caso de tener un atraso del mayor del 10% de atraso en algún contrato celebrado abstenerse en la inscripción de esta licitación, señalados en el artículo I de la Ley de Obras Publicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

g) Curriculum Vitae de la persona física; si se trata de personas morales, presentar Curriculum Vitae del representante legal.

3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos previstos en el Fracción IV del artículo 35 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

a) Personas físicas y morales en cuyas empresas participe el servidor público que deba decidir directamente, o los que les hayan delegado tal facultad, sobre la adjudicación del contrato, sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisarios.

b) Personas físicas y morales que se encuentren en situación de mora por causas imputables a ellos mismos, respecto a la ejecución de alguna obra contratada con la dependencia y hayan afectado con ello los intereses de la misma.

c) Los demás que por cualquier causa se encuentren impedidos para ellos por disposiciones de la Ley.

4.- Copia del recibo de pago por el costo de las bases de la licitación.

5.- Copia del Registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Yucatán del año 2026.

INFORMACIÓN SOBRE EL CONCURSO

1. - El costo de las bases de la licitación será de $ 2,000.00 (Son: Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) en efectivo, este pago se efectuará en la Tesorería Municipal de Panabá, Yuc., previa revisión y aprobación de los requisitos solicitados en esta convocatoria por la Dirección de Obras Públicas.

2. - La inscripción se llevará a cabo en las oficinas de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Panabá ubicado en el Palacio Municipal de Panabá, Yucatán, en el período mencionado en el recuadro de 09:00 a 13:00 horas.

3. - Visita de Obra y Junta Aclaratoria: Serán en los días y horas señaladas, y cuyo punto de reunión serán en las mismas oficinas indicadas para la inscripción.

4. - Apertura de proposiciones: Serán en los días y horas señaladas, en las oficinas indicadas con anterioridad.

5.– En atención al Artículo Noveno Fracción 2 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de igual forma al Articulo Veintinueve del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, las proposiciones que presenten los participantes, para la licitacion LP-PANABA-FAISMUN-TECHOS-06/26 de ésta convocatoria, no deberán incluir el I.V.A. del 16%.

6 . - El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.

7 . - La moneda en que se deberá presentar la proposición será: peso mexicano.

8 . - No se podrán subcontratar partes de la obra.

9. - Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado en estimaciones cada 15 días.

10.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

11.- Fallo: Serán en los días y horas señaladas, en las oficinas indicadas con anterioridad.

12.- Anticipo: Se otorgará un anticipo del 30% del importe del contrato para inicio de obra y para la compra de materiales y/o producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos; para otorgar este anticipo será requerimiento indispensable presentar la Fianza del Anticipo y Cumplimiento del Contrato.

CRITERIOS

1. - No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción un atraso mayor al 10% en tiempo, por causas imputables a ellas mismas en cualquier contrato celebrado con los sujetos obligados; siendo estos los señalados en el artículo 1 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

2. - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, y en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Yucatán, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Ayuntamiento de Panabá, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra; así como a quién presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Ayuntamiento.

PANABÁ
¡Por amor al Pueblo!
Ayuntamiento 2024 - 2027

Municipio de Panabá, Yucatán
H. Ayuntamiento
2024 - 2027

3. - La Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento Convocante, efectuará un análisis detallado desde el punto de vista técnico y económico de las propuestas que reúnan las condiciones legales y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, del cual emitirá un dictamen que servirá de fundamento para el fallo. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quién presente la propuesta económica más baja. Contra la resolución que contenga el fallo, el postor podrá inconformarse en los términos del artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Panabá, Yucatán, México a 02 de Octubre de 2026.

C. Josue Nicolas Iuit Alcocer.
Presidente Municipal de Panabá
RÚBRICA

Br. Gabriel Sandoval Valdez
Secretario Municipal de Panabá
RÚBRICA

Dado en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán, a los 02 días del mes de octubre de 2026.

Atentamente

(RÚBRICA)

Lic. José Nicolás Iuit Alcocer
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán, 2024-2027

(RÚBRICA)

C. Gabriel Sandoval Valdez
Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán 2024-2027